



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO*DOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000332 -2023-MDNCH

Nuevo Chimbote,

17 JUL. 2023

## VISTO:

El Informe N° 370-2023-MDNCH-GDSYH-SGPSYPV-EFS, de fecha 23 de junio de 2023; El Informe N° 1111-2023-MDNCH-GDSYH-SGPSYPV, de fecha 27 de junio de 2023; El Informe N° 1501-2023-MDNCH-GDSYH, de fecha 27 de junio de 2023; El Informe N° 1524-2023-MDNCH-GPP/SGPR, de fecha 28 de junio de 2023; Informe N° 689-2023-MDNCH-GPPS, de fecha 28 de junio de 2023 e Informe Legal N° 366-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 04 de julio de 2023, y;

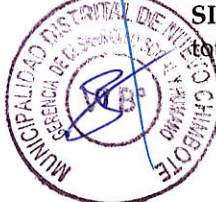
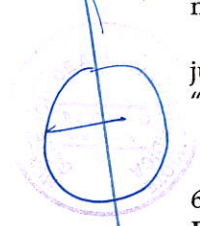
## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, y cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades;

Que, mediante Informe N° 370-2023-MDNCH-GDSYH-SGPSYPV-EFS, de fecha 23 de junio de 2023; el Jefe del Equipo Funcional de Salud, remite el Plan de Trabajo del Compromiso 1: "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de los Niños y Niñas de 3 a 12 meses" - 2023;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, a través del Informe N° 689-2023-MDNCH-GPPS, de fecha 28 de junio del 2023, señala que, **SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la ejecución del Plan de trabajo del compromiso 1 "MEJORA DEL ESTADO SITUACIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 03 A 12 MESES" 2023, por un monto total de S/. 354,623.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintitrés con 00/100 soles);





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, mediante Informe Legal N° 366-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 04 de julio de 2023; la Gerencia de Asesoría Jurídica; opina que resulta procedente aprobar mediante Acto Resolutivo el Plan de trabajo del compromiso 1 "MEJORA DEL ESTADO SITUACIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 03 A 12 MESES" 2023, de conformidad con lo establecido en la GUÍA DE CUMPLIMIENTO, respecto a la Fase Preparatoria- VD sobre la Elaboración y aprobación del plan de trabajo, expedido por el Ministerio de Salud, en el que se señala lo siguiente: ...b) Designar o ratificar a la unidad orgánica responsable de las visitas domiciliarias, el responsable elabora un plan de trabajo que será aprobado por el comité Distrital de Salud, o quien haga sus veces, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 354,623.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintitrés con 00/100 soles).

Estando, a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO SITUACIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES"- 2023**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Planificación y Presupuesto, adoptar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase*



**DISTRITO ECOLÓGICO**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE

Cc/  
ALC  
GM  
GDSYH  
GPYP  
Archivo:02





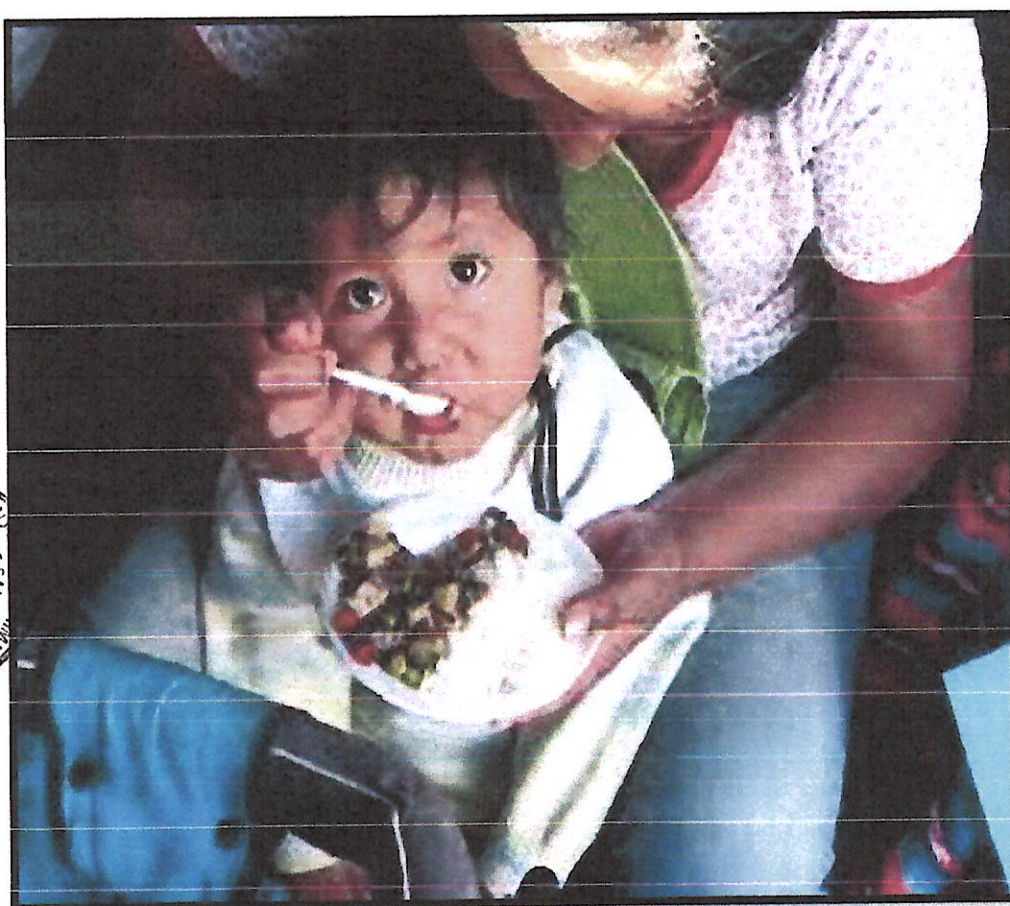
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL  
EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD



57-09  
40/

## “ROL DE LAS MUNICIPALIDADES PARA INVERTIR EN EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (DIT)”

### COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES



# 2023

BIENESTAR PARA TODOS



42093

39

## PLAN DE TRABAJO:

### “ROL DE LAS MUNICIPALIDADES PARA INVERTIR EN EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (DIT)”

(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023)

#### 1.- DATOS GENERALES:

**Programa** : Gerencia de Desarrollo Social y Humano – Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal - Equipo Funcional de Salud

**Actividades** : COMPROMISO 1 “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 12 MESES”

#### 2.- PRESENTACION:

Durante el periodo crítico entre la gestación y los 5 años, los niños y niñas desarrollan habilidades fundamentales para desplegar su potencial como ciudadanos responsables y productivos para sí mismos, su familia y la sociedad. La evidencia da cuenta de la relación entre los resultados en la infancia temprana y la vida adulta; así como también sobre el gran potencial y retorno social de implementar intervenciones efectivas durante esta etapa. La infancia temprana se constituye entonces como un periodo crítico, tanto para promover el desarrollo pleno del potencial de los niños y niñas como para protegerlos de factores de riesgos que puedan afectar negativamente sus trayectorias de desarrollo.

Respondiendo a la relevancia de esta etapa de la vida y a los retos alrededor de esta, el Desarrollo Infantil Temprano, se ha constituido en una prioridad en el marco de las políticas públicas y políticas de Estado, expresada en diferentes instancias en los últimos años, particularmente en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019 como parte de la implementación de Presupuesto por Resultados. En efecto, el artículo 22° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que para el Año Fiscal 2019, constituye prioridad del Estado en materia de logro de resultados prioritarios del presupuesto, relacionados al Desarrollo Infantil Temprano. El Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las leyes anuales de presupuesto establecen prioridades de resultado del presupuesto que se viabilizan presupuestalmente a través de Programas Presupuestales orientados a Resultados con un alcance multisectorial e intergubernamental.





En este marco, el Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), constituye la propuesta y promesa de valor del Estado y la sociedad para con los niños y niñas y comprende las decisiones respecto de qué factores condicionantes del Desarrollo Infantil Temprano deben ser abordados con prioridad, qué intervenciones son prioritarias y qué metas específicas buscamos alcanzar en materia de resultados en los próximos años. En buena cuenta, qué queremos lograr y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niñas y niños en el país.

De acuerdo a los lineamientos primero a la infancia, "El Desarrollo Infantil Temprano (DIT) es un proceso progresivo, multidimensional, integral y oportuno que se traduce en la construcción de capacidades cada vez más complejas, que permiten a la niña y niño ser competentes a partir de sus potencialidades para lograr una mayor autonomía en interacción con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos" (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 2016).

El Desarrollo Infantil Temprano es un proceso progresivo que incluye distintos dominios como el cognitivo, de la comunicación, socio-emocional y motor, entre otros dominios (Fernald, 2017). El dominio cognitivo se refiere a los procesos por los cuales el conocimiento es adquirido y manipulado. El dominio de la comunicación se refiere a las habilidades para entender y expresar la comunicación verbal. El dominio motor se refiere a la habilidad de controlar movimientos gruesos y finos. Finalmente, el dominio socioemocional se refiere a la regulación de respuestas emocionales y de interacciones sociales (Fernald, 2017).

El desarrollo infantil es resultado de la interacción de influencias biológicas, como los genes, y de las experiencias, como las interacciones en la familia y la comunidad (Shonkoff and Phillips 2000). Distintos factores del cuidado de los niños y niñas influyen en sus trayectorias de desarrollo infantil, como los cuidados en los ámbitos de la salud, la nutrición, la protección, el cuidado responsivo y el aprendizaje temprano (Maureen M Black, 2016). A su vez, estos están influenciados por los ambientes para los cuidadores, las familias y las comunidades, que incluyen recursos de las familias y de las comunidades como la educación de los padres, vecindarios seguros, servicios de salud adecuados, saneamiento, entre otros; y finalmente, por el contexto social, económico, político, cultural y climático (Maureen M Black, 2016)

### **3.- ANTECEDENTES:**

La anemia en el Perú es uno de los principales problemas de la salud pública, que afecta al 40.1% 1 de niños y niñas de 6 a 35 meses; esta situación está asociada a las inadecuadas prácticas de alimentación y nutrición en los hogares y al acceso limitado





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL  
EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD



3841  
37

a los servicios de salud y saneamiento principalmente. Sin embargo, para el año 2019 en la relación con el 2018, se ha logrado una reducción de 3.4 puntos porcentuales en este segmento poblacional, lo que implica un punto de quiebre muy relevante producto de una estrategia que involucra el trabajo comunitario y la coordinación directa en los gobiernos locales.

En el Perú, la situación de los niños y niñas ha mejorado en la última década; sin embargo, aún existen diversos retos que afectan negativamente el desarrollo infantil temprano. En el 2018 el 12.2 % de niños a nivel nacional menores de 60 meses tienen desnutrición crónica (ENDES, 2018). La prevalencia de la anemia entre los menores de 6 a 23 meses de edad es de 52.9% (ENDES, 2018). Solo el 58.9% de los niños entre 24 y 36 meses logran una comunicación verbal efectiva, y solo el 48.4% entre 9 y 12 meses tienen una adecuada interacción madre-hijo como precursora del apego (ENDES, 2018).

Durante el año 2021 se da continuidad a la implementación de la Ex Meta 4, ahora Comité de Salud: aprobada en el DS 0217-2021-MEF, dirigida a los 865 municipios del país en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, para el periodo que va de Febrero y a Diciembre del 2023. Esta estrategia tiene como objetivo la instalación de capacidades para el desarrollo de acciones municipales y comunitarias eficaces en la mejora de la alimentación y prevención de la anemia, incidiendo asimismo en el logro de familias con alimentación saludable. Participan 865 municipios en los que la prevalencia de anemia en niños y niñas menores de un año es elevada, a los cuales se les ha transferido cincuenta y cinco millones de soles, destinados a la gestión y operación del Comité de Salud.



Cuando el proceso se inició en Mayo de 2019, se contó con una identificación en el Padrón Nominal y posterior carga en el aplicativo de mas de cien mil niños y niñas de entre cuatro y once meses de edad; estos fueron visitados por cerca de 18,500 actores sociales, que fueron capacitados en coordinación con el personal de los establecimientos de salud y propuestos para su contratación por las municipalidades. Las actividades a realizar en el periodo de febrero a diciembre de 2022 son la actualización del padrón nominal de niños y niñas de tres meses y la mejora de la calidad de la visita domiciliaria y seguimiento telefónico de niños y niñas de cuatro a cinco meses y de seis a once meses de edad con y sin diagnóstico de anemia.

La desnutrición infantil y la anemia genera efectos negativos en la salud y del desarrollo cognitivo, motor, emocional y social de los niños en la población infantil para lo cual se viene desarrollando acciones de monitoreo y vigilancia nutricional, así como la adherencia de los MULTIMICRONUTRIENTES (en polvo, jarabe y gotas) en los niños y niñas menores de 36 meses.



#### **4.- JUSTIFICACIÓN**

Para iniciar con las actividades del GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL 2023, se incorporaron nuevas disposiciones de "Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil"

Así mismo, se propone fortalecer estas acciones, tomado como referencia los avances de los indicadores producto de las actividades principales en el presente año, de igual forma se ha tenido en cuenta las diferentes estrategias que se han empleado anteriormente enfocándose en mejorar la calidad de la visita domiciliaria y actualizando periódicamente el padrón nominal.

La Desnutrición Crónica Infantil (DCI) y la anemia por deficiencia de hierro en los niños menores de 3 años, tienen consecuencias adversas en el desarrollo cognitivo, principalmente si se presenta en un periodo crítico como el crecimiento y diferenciación cerebral, cuyo pico máximo se observa en los niños menores de 2 años, periodo en el que el daño puede ser irreversible, constituyéndose en los principales problemas de salud pública que afectan el Desarrollo Infantil Temprano.

Para proteger a niños y niñas debemos generar en nuestra localidad condiciones y oportunidades que les permitan crecer sanos y bien nutridos. Para ello es necesario tomar decisiones teniendo toda la información necesaria (decisiones informadas), que permita invertir en lograr que las seis condiciones que previenen la desnutrición crónica se den de forma simultánea: Buena atención al niño y niña desde el nacimiento y durante los primeros 3 años de vida, en la prevención de enfermedades, Padres y/o cuidadores preparados, Vivienda saludable y Comunidad saludable, estos últimos con el desarrollo de estrategias para lograr entornos saludables.

#### **¿CÓMO INCLUIR LAS VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS CON NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 1 AÑO?**

Es una estrategia local, que permite una relación de confianza entre el ACS y la madre para fortalecer las prácticas de cuidado infantil, la adecuada alimentación, la adherencia a la suplementación de hierro y tratamiento con hierro, asistencia al CRED y vacunas, para el menor de un año.

#### **IMPORTANCIA DE LA VISITA DOMICILIARIA POR ACTOR SOCIAL:**

- Permite mejorar las prácticas saludables de cuidado infantil, la adecuada alimentación, la adherencia a la suplementación y tratamiento con hierro para el menor de un año.
- Identifica oportunamente a las niñas y niños que aún no han recibido el servicio básico (paquete de atención integral).
- Refiere a los establecimientos de salud a los niños que requieren su control de salud (CRED, vacunas, tamizaje, suplementación de hierro)





### IMPORTANCIA DE LAS INTERVENCIONES EN PRIMERA INFANCIA

En las últimas dos décadas se ha generado abundante evidencia internacional y nacional sobre la importancia de la intervención temprana, oportuna y de calidad durante los primeros años de vida y sus efectos en el desarrollo humano e incluso, social y económico para la sociedad.

Uno de los aspectos relevantes de estas evidencias apunta a la **centralidad de las intervenciones en la familia y la mejora de las capacidades del cuidador principal**. La información coincide en que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo humano; si bien las personas siempre pueden aprender, el cerebro es más activo en los primeros años de vida, especialmente durante los mil primeros días, que van desde la gestación hasta los 24 primeros meses, pues es la etapa de formación y desarrollo de habilidades y funciones fundamentales para la sobrevivencia y para alcanzar el máximo potencial de desarrollo.

### EVIDENCIAS Y FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.

En el 2016, la serie "The Lancet", presentó evidencias y fundamentos relevantes sobre la importancia de las intervenciones tempranas, mostrando los efectos de la inacción en esta etapa. Afirma que en el mundo 250 mil niños y niñas menores de 5 años, (43%) no alcanzan su máximo potencial. Puso énfasis en la necesidad de brindar apoyo y acompañamiento a las familias para ofrecer una crianza cariñosa y sensible a las necesidades de los niños y niñas. Las intervenciones exitosas deben incluir además, estrategias de cambio de comportamiento centradas en el cuidado y las interacciones del entorno más cercano a niños y niñas, pues es el periodo más sensible a las experiencias positivas o negativas, cuyo impacto se prolonga a lo largo de la vida. Menciona que se debe asegurar un marco de políticas públicas, construir desde lo existente y con un enfoque integral.



**REPORTES DE LAS NEUROCIENCIAS:** Es el periodo de crecimiento más acelerado del cerebro, que no se repite con esa misma intensidad en otra etapa de la vida, produciendo de 700 a 1.000 conexiones neuronales por segundo; estas conexiones sinápticas tempranas constituyen la base de la neuroplasticidad, que subyace a la salud mental y física del niño y a su capacidad de aprender, adaptarse a los cambios y adquirir resiliencia psicológica a lo largo de la vida (UNICEF, 2014). En el Simposio de Neurociencias organizado por UNICEF (2014), prestigiosos científicos internacionales de diferentes campos de las neurociencias presentaron los últimos hallazgos referidos a la influencia de las experiencias y el entorno en el desarrollo neuronal del niño, desatacando que el desarrollo del cerebro depende de la interacción entre la genética y el ambiente, es decir, existe una interdependencia significativa entre la



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL  
EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD



3838  
39

naturaleza humana (carga genética con la que venimos al mundo) y la crianza (el ambiente, las experiencias que vivimos y la calidad de nuestra interacción con el mundo externo), siendo ambas de gran importancia para el desarrollo humano

Construyendo cerebros más capaces

### **APOYANDO A LOS PADRES Y CUIDADORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA.**

La pandemia ha ocasionado incremento de la pobreza, pérdida de empleo, y afectación emocional de niños y niñas y sus cuidadores. Además, se ha reducido las atenciones de salud (vacunas, CRED suplementación de hierro), espacios de recreación y distanciamiento con sus círculos sociales. Para apoyar a los padres y cuidadores UNICEF ha preparado un paquete de materiales que, brindando información para continuar apoyando el desarrollo infantil de sus niños y niñas, y preocupándose por su bienestar.

### **5.- BASE LEGAL:**

- ❖ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ❖ Ley N° 29332, Ley de creación del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.
- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, que aprueba la estrategia de gestión territorial "primero la infancia" para la articulación de las entidades del gobierno nacional, regional y local en la promoción del desarrollo infantil temprano.
- ❖ Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos de política de promoción de la salud en el Perú"
- ❖ Decreto Legislativo N° 1440.
- ❖ Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas.
- ❖ Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el documento técnico "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021".
- ❖ R.S N° 023-2019-EF, "Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano"
- ❖ Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil"





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL  
EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD



343  
34

- ❖ Resolución Ministerial N° 834-2019/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria para la implementación de la visita domiciliaria por parte del personal de salud para la prevención, reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil.
- ❖ Resolución Ministerial N° 258-2012-MINSA, Documento Técnico de Sesiones Demostrativas de preparación de alimentos para población materno infantil.
- ❖ Resolución Ministerial N° 260-2014-MINSA, Guía técnica de implementación de grupos de apoyo comunal para promover y proteger la Lactancia Materna Exclusiva
- ❖ Decreto Supremo N° 009-2006-SA, Reglamento de Alimentación Infantil.
- ❖ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0020-2022-EF/50.01, Aprueban Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 y sus Anexos.
- ❖ Decreto Supremo N° 095-2023-EF, Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones.
- ❖ Procedimientos del DS N° 095-2023-EF, para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2023
- ❖ Guía de programación multianual y formulación anual del presupuesto para programas presupuestales con articulación territorial



## **6.- OBJETIVOS:**

### **6.1.- OBJETIVO GENERAL.-**

Mejorar las prácticas saludables con énfasis en el incremento del consumo de hierro para prevenir la anemia en niños menores de 1 año, iniciando las visitas domiciliarias a partir de los 3 a 12 meses de edad de manera oportuna y consecutiva en el distrito de Nuevo Chimbote – 2023.

### **6.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.-**

- ✓ Asegurar resultados priorizados del DIT (PAQUETE N° 02)
- ✓ reducir la desnutrición crónica y anemia en nuestros niños.
- ✓ asegurar prácticas saludables y condiciones adecuadas en el hogar.
- ✓ consumo de alimentos de origen animal.
- ✓ familias con niños con niños menores de 3 años que reciben sesiones educativas y demostrativas en preparación de alimentos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL  
EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD



273

33

- ✓ Ejecución de Visitas Domiciliarias Completas y consecutivas a niños y niñas de 4 a 5 meses por Actor Social capacitado y aprobado.
- ✓ Ejecución de Visitas Domiciliarias completas y consecutivas a niños y niñas de 6 a 12 meses por Actor Social capacitado y aprobado.
- ✓ **Alcanzar más del 84%** de niños y niñas en el rango de 4 – 5 meses con visitas domiciliarias de calidad, oportunas y consecutivas (% MINIMO DE META DEL COMPROMISO 1)
- ✓ **Alcanzar más del 74%** de niños y niñas en el rango de 4 – 5 meses con visitas domiciliarias de calidad, oportunas y consecutivas (% MINIMO DE VALORES EN META GEORREFERENCIADAS DEL COMPROMISO 1)
- ✓ Lograr que más del 80% de los niños/as de 2 meses cuenten con DNI/CUI y sean actualizado en el padrón nominal.
- ✓ Actualización y homologación de padrón nominal de niños menores de 6 años.
- ✓ Contribuir con las normas y procedimientos para la actualización del padrón nominal de niños y niñas de 12 meses homologado y actualizado en el ámbito del Distrito.
- ✓ Realizar campañas de despistaje de anemia en menores de 12 meses en coordinación con el EESS.
- ✓ realizar ferias integrales de salud y nutrición (diagnóstico y tratamiento de anemia, desparasitación masiva, promoción de la salud y alimentación adecuada)
- ✓ Actualización de niños no encontrados (NNE) en el sistema web.
- ✓ Capacitación dirigida a los actores sociales bimensuales o de acuerdo a la necesidad, durante el presente año.
- ✓ Promover la lactancia materna exclusiva (LME) para niños y niñas menores de 6 meses y además los niños y niñas de 6 a 12 meses puedan recibir alimentación complementaria.
- ✓ Prevenir enfermedades prevalentes de la infancia mediante estrategias de comunicación acordes a la realidad local.
- ✓ Seguimiento a los indicadores de niños menores de 12 meses a nivel Local según RM-078-2019-MINSA.
- ✓ Contribuir al inicio oportuno del consumo de Hierro a los 4 meses y el tamizaje de HB a los 6 meses.
- ✓ Lograr la adherencia en el manejo preventivo y tratamiento de la anemia contando para ello con los Actores Sociales capacitados para garantizar una visita domiciliaria de calidad.





## 7.- ESTRATEGIAS:

→ VISITAS DOMICILIARIAS: En las Municipalidades tipo A, C, D y G los actores sociales efectúan visitas domiciliarias oportunas y consecutivas, de acuerdo a la edad del niño y niña. La Municipalidad en coordinación con el Establecimiento de Salud, garantiza las capacitaciones del Actor Social en los contenidos que señala la guía para el cumplimiento del Comité de Salud; se brindara al personal de salud, CVD o Gestor PI el apoyo administrativo y logístico que se requiera para mejorar la calidad de la visita.

Los módulos materia de capacitación a los actores sociales son:

- Sesión I : Protocolo de Visitas Domiciliarias.
- Sesión II : Anemia: prevención y tratamiento.
- Sesión III : Lactancia Materna.
- Sesión IV : Lavado de manos
- Sesión V : Mis primeras vacunas.
- Sesión VI : Vigilando mi crecimiento y Desarrollo (CRED)
- Sesión VII : Apego seguro
- Sesión VIII : Alimentación complementaria
- Sesión IX : Aprendizaje a través del juego
- Sesión x : Visita domiciliaria de calidad (acompañamiento)

El monitoreo y supervisión a los actores sociales será de forma presencial (coordinadora de Visita Domiciliaria y los responsables de PROMSA).

Las visitas oportunas y completa para la edad serán **propinas de S/. 10.00 ZONA URBANA y 15.00 soles ZONA RURAL.**

- Mayor incidencia en las visitas domiciliarias.
- Promocionar alimentos nutritivos de la zona a través de las capacitaciones del actor social para que lleve el mensaje a la familia.
- Articular con los programas sociales (juntos, vaso de leche, contigo) para la presión mayor en los hogares para la alimentación y cuidado del niño.
- Priorizar el consumo de los micronutrientes y sulfato ferroso desde las visitas de los actores sociales.
- Sesiones educativas y demostrativas intra y extramurales sobre nutrición adecuada y prácticas saludables.
- Promover y concientizar sobre la importancia de la estimulación temprana para el desarrollo de habilidades cerebrales en el niño.
- Concientizar a las familias para que lleven un apego seguro desde el embarazo.

## 8.- BENEFICIARIOS:

- Beneficiarios directos: FAMILIAS SALUDABLES
- Beneficiarios indirectos: NIÑOS (AS) MENORES DE 1 AÑO  
ACTORES SOCIALES CAPACITADOS





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL  
EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD



3139  
31

**9.- RESPONSABLES Y ENCARGADOS:**

- ALCALDE
- Gerencia de Desarrollo Social y Humano
- Sub Gerencia de programas sociales y participación vecinal
- Equipo funcional de salud
- Coordinadores de visita domiciliaria (CVD)
- Responsables Padrón nominal
- Red de salud Pacifico Sur
- Responsables PROMSA de los establecimientos de salud.
- Actores sociales (ACS)

**10.-SEGUIMIENTO Y EVALUACION:**

a. Evaluación del plan de trabajo:

- Alcaldía
- Gerencia de planificación y presupuesto
- Gerencia de desarrollo social y humano
- Sub gerencia de programas sociales y participación vecinal
- COMITÉ DISTRICTAL DE SALUD

b. Evaluación de cumplimiento:

- Aplicativo WEB MINSA de Visitas Domiciliarias (COMPROMISO 1)
- Padrón Nominal de niñas y niños menores de 06 años de edad.
- Sistema de Salud Asistencial del Ministerio de Salud (HISMINSA)
- Sistema Nacional de Defunciones (SINADEF)



30  
30



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
 SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION VECINAL  
 EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD



**1.1.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (COMPROMISO 1 – 2023):**

Nº	ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	CONVOCATORIA Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL (RESOLUCION DE ALCALDIA)	X						
2	ELABORACION Y APRBACION DEL PLAN DE TRABAJO	X						
3	ACTUALIZACION DE LA SECTORIZACION DEL DISTRITO	X						
4	ACTUALIZACION DE PADRON NOMINAL DISTRITAL	X	X	X	X	X	X	X
5	IDENTIFICACION Y CAPACITACION DE COORDINADORES DE VISITA DOMICILIARIA Y ACTORES SOCIALES	X	X	X	X	X	X	X
6	REGISTRO DE EJECUCIÓN DE V.D OPORTUNAS Y CONSECUTIVAS A NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 5 MESES		X	X	X	X	X	X
7	REGISTRO DE EJECUCIÓN DE V.D OPORTUNAS Y CONSECUTIVAS A NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 MESES		X	X	X	X	X	X
8	REALIZACION DE FERIAS INTEGRALES DE SALUD	X	X	X	X	X	X	X
9	REALIZACION DE SESIONES DEMOSTRATIVAS Y EDUCATIVAS DE ALIMENTOS RICOS EN HIERRO	X	X	X	X	X	X	X
10	VERIFICACION DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS (CONTROL DE CALIDAD)	X	X	X	X	X	X	X





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL  
EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD



32  
29

**12.- PRESUPUESTO**

DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
<b>RECURSOS HUMANOS</b>				
(1) COORDINADORES GENERAL – COMPROMISO 1	UNIDAD	6 MESES	2,500.00	15,000.00
(4) COORDINADORES DE VISITAS DOMICILIARIAS	UNIDAD	6 MESES	2,100.00	50,400.00
(1) ESPECIALISTA DE SISTEMAS – COMPROMISO 1	UNIDAD	6 MESES	2,100.00	12,600.00
(100) ACTORES SOCIALES – META 4	UNIDAD	6 MESES	36,290.00*	217,740.00*
<b>MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO</b>				
TABLEROS DE MADERA	UNIDAD	150	10,00	1,500.00
LAPICEROS AZULES X 50 (CON DISEÑO)	CAJA	10	22,00	220.00
LAPIZ X 50 (CON DISEÑO)	CAJA	10	20,00	200.00
MICAS X 10	PAQUETES	30	4,00	120.00
CUADERNOS A4 X 100 HOJAS X 25	CAJA	5	75,00	375.00
CORRECTOR X 25	CAJA	8	45,00	360.00
RESALTADOR X 12	CAJA	20	45,00	900.00
BORRADOR BLANCO X 30	CAJA	8	13,00	104.00
PERFORADOR	UNIDAD	5	10,00	50.00
ENGRAPADOR	UNIDAD	5	25,00	125.00
GRAPAS	CAJA	10	2,5	25.00
CLIPS CHICOS	CAJA	20	2,00	40.00
CLIPS GRANDES	CAJA	20	3,00	60.00
TIJERAS SIMPLES GRANDES	UNIDAD	5	4,5	22.50
HOJAS BOND	MILLAR	7	40,00	280.00
TINTA DE IMPRESORA BLACK	UNIDAD	5	35,00	175.00
TINTA DE IMPRESORA CYAN	UNIDAD	3	35,00	105.00
TINTA DE IMPRESORA MAGENTA	UNIDAD	3	35,00	105.00
105.00 TINTA DE IMPRESORA YELLOW	UNIDAD	3	35,00	105.00
PLUMONES GRUESOS	CAJA	5	30,00	150.00
PLUMONES DELGADOS	CAJA	10	6,00	60.00
POSIT	UNIDAD	10	5,00	50.00
HUELLEROS	UNIDAD	10	4,50	45.00
TAMPON 2K AZUL	UNIDAD	3	4,00	20.00
TAMPON 2K RIOJO	UNIDAD	3	4,00	12.00
ARCHIVADORES	UNIDAD	10	3,00	12.00
CINTA ADHESIVA (SCOTCH)	UNIDAD	10	4,00	40.00
CINTA DE EMBALAJE	UNIDAD	15	4,00	60.00
CINTA MASKING TAPE	UNIDAD	15	4,00	60.00
GOMA EN BARRA X 12	CAJA	3	20,00	60.00
FOLDER MANILA A4 X 25	PAQUETE	10	4,50	45.00
SOBRES MANILA A4 X 50	PAQUETE	5	8,00	40.00
SACAGRAPAS	UNIDAD	5	10,00	50.00
VINIFAN T/A4	UNIDAD	5	8,50	42.50
USB 32 GB	UNIDAD	10	40,00	400.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL  
EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD



27  
27

**CUADRO RESUMEN PRESUPUESTAL - 2023**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
RECURSOS HUMANOS	295,740.00*
MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO	6,018.00
INDUMENTARIA Y MATERIALES EDUCATIVOS Y DIFUSION	32,710.00
IMPRESIÓN DE FORMATOS	4,900.00
INSUMOS PARA SESIONES DEMOSTRATIVAS/REFRIGERIOS	2,955.00
EQUIPOS INFORMATICOS	12,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>354,623.00</b>

